

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2021

DICTAMEN N° 1896

**VISTO:** el Expediente N° 66/21 por el que se tramita la Contratación Directa N° 56/21 para la ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS, solicitado por la Dirección General de Modernización y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, a Fs. 54, se presentaron las siguientes firmas:

**Oferta N° 1 PRODMOBI S.A.**

**Oferta N° 2 INDUSTRIAS QUIELI S.A.**

II.- Que analizadas las propuestas de las Ofertas N° 1 PRODMOBI S.A. y Oferta N° 2 INDUSTRIAS QUIELI S.A. y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General de Modernización, Memo N° 2021-99, que consta en el presente expediente, se realiza la siguiente descripción:

Renglón N° 1: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 INDUSTRIAS QUIELI S.A. El Mérito es en base a que el oferente se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General de Modernización, que consta en el presente expediente. Asimismo, su precio **resulta el más conveniente** para el Organismo. Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO la oferta: N° 1 PRODMOBI S.A. El segundo orden de Mérito es en base a que el oferente se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General de Modernización, que consta en el presente expediente y su precio resulta conveniente para el Organismo.

Renglón N° 2: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 INDUSTRIAS QUIELI S.A. El Mérito es en base a que el oferente se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General de Modernización, que consta en el

presente expediente. Asimismo, su precio **resulta el más conveniente** para el Organismo. Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO la oferta: N° 1 PRODMOBI S.A. El segundo orden de Mérito es en base a que el oferente se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General de Modernización, que consta en el presente expediente y su precio resulta conveniente para el Organismo.

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

**ACONSEJA:**

I.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 INDUSTRIAS QUIELI S.A., los Renglones N° 1 y 2 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SIETE (\$821.607,00); de acuerdo a la descripción del siguiente cuadro:

RENLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25	22.539,00	563.475,00
2	12	21.511,00	258.132,00
<b>TOTAL OFERTA N° 2 INDUSTRIAS QUIELI S.A.</b>			821.607,00

Y en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 1 PRODMOBI S.A., por un TOTAL DE PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$2.945.273.10,00).-

RENLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25	81.638,70	2.040.967,50
2	12	75.358,80	904.305,60
<b>TOTAL OFERTA N° 1 PRODMOBI S.A.</b>			2.945.273,10


**Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.**



Lic. Vanesa C. Cairo  
Vocal Suplente  
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu  
Vocal Titular  
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi  
Presidente  
Comisión de Preadjudicaciones